

## **Alerta de Viaje a los mexicanos que visiten, residan o estudien en el estado de Arizona**

La Secretaría de Relaciones Exteriores recomienda a los mexicanos que tengan viajes programados a Arizona, o bien residan o estudien en ella, tras la adopción de la ley “Inmigración, procuración de justicia, vecindarios seguros” (SB1070), que tomen en consideración que:

- 1.** En días recientes han tenido lugar manifestaciones y actos públicos de protesta en diversas ciudades por la decisión de la Gobernadora del estado de promulgar la ley. Los eventos han sido en todo momento pacíficos. Es importante actuar con prudencia y respetar el marco legal local.
- 2.** La ley entrará en vigor 90 días después de que concluya el actual periodo de sesiones del Legislativo estatal, por lo que de momento el marco legal vigente continúa sin cambios. Sin embargo, como quedó en evidencia durante el proceso legislativo, existe un ambiente político adverso para las comunidades migrantes y para todos los visitantes mexicanos.
- 3.** Bajo la nueva ley, los extranjeros que no porten la documentación migratoria que se les haya emitido al entrar a Estados Unidos podrán ser arrestados y remitidos a centros de detención migratoria. Portar la documentación disponible desde ahora evitará posibles confrontaciones innecesarias. Mientras no se hayan definido criterios claros de cuándo, dónde y a quién revisarán las autoridades, se debe asumir que todo ciudadano mexicano podrá ser molestado y cuestionado sin mayor causa en cualquier momento.
- 4.** La nueva ley también hará ilegal contratar o ser contratado desde un vehículo detenido en la vía pública, sin importar la condición migratoria de las personas involucradas. Si bien estas normas tampoco están aún en vigor, es conveniente extremar precauciones.
- 5.** Los nacionales mexicanos que se encuentran en Estados Unidos, independientemente de su condición migratoria, cuentan con derechos humanos inalienables, así como con mecanismos de protección bajo el derecho internacional, las leyes federales estadounidenses y el propio derecho estatal de Arizona. Los cinco consulados mexicanos en Arizona (Phoenix, Tucson, Yuma, Nogales, Douglas) tienen entre sus funciones brindar asesoría jurídica a todos los mexicanos que consideren haber sido sujeto de algún abuso por parte de las autoridades. Organizaciones no gubernamentales también han anunciado su intención de apoyar a quienes lo necesiten.
- 6.** Los mexicanos en Arizona que requieran apoyo consular cuentan con el número telefónico de protección sin costo, disponible las 24 horas del día los 7 días de la semana, en el teléfono 1-877-63266785 (1-877-63CONSUL). La red consular en Arizona cuenta con servicio de atención telefónica permanente, las 24 horas del día y los 7 días de la semana.
- 7.** Consulados de México en Arizona:

**Consulado General de México en Phoenix**

1990 West Camelback Road Suite 110, Phoenix Arizona. 85015 E.U.A.

Atención al Público: 08:00 a 17:00 horas

(602) 242-7398

conphoenix@sre.gob.mx

**Consulado de México en Tucson**

553 South Stone Avenue, Tucson, Arizona., 85701, EE.UU.

Atención al Público de 8:00a 17:00 horas

(520) 882-5595

contucmx@sre.gob.mx

**Consulado General de México en Nogales**

135 W. Cardwell St., Nogales, Arizona, 85621 E.U.A.

Atención al Público de 8:00 a 17:00 horas

(520) 287-2521,287-3381

informacion@consulmexnogales.com

**Consulado de México en Douglas**

1201"F" Avenue, Douglas, Az., 85607 E.U.A.

Atención al Público de 08:00 a 17:00 horas

(520) 364-3107

douglas@sre.gob.mx

**Consulado de México en Yuma**

298 S. Main Street, Yuma, Az., 85364 EE.UU.

Atención al Públicode : 08:00-17:00 horas

(928) 343-0066

conyuma@sre.gob.mx